

SUBVENCIONES A PEQUEÑAS Y MICRO EMPRESAS Y ASOCIACIONES EMPRESARIALES

**A TRAVÉS DE 3 LÍNEAS
DE SUBVENCIÓN
DIFERENCIADAS**

**CONCURRENCIA
COMPETITIVA**

**PLAZO DE SOLICITUDES
HASTA
25 DE OCTUBRE 2021**

**POSIBILIDAD
DE SOLICITAR
ANTICIPOS**

ENTIDADES BENEFICIARIAS

Línea 1. Modernización digital de pequeñas y micro empresas locales. Las pequeñas y micro empresas constituidas como autónomos o sociedades de carácter mercantil con domicilio fiscal en Alcalá de Guadaíra.

Línea 2. Mejora de la imagen y transformación del establecimiento al público para pequeñas y micro empresas comerciales. Las pequeñas y micro empresas comerciales constituidas como autónomos o sociedades de carácter mercantil que ejerzan su actividad comercial en el municipio de Alcalá de Guadaíra con establecimiento y local abierto al público.

Requisitos de obligado cumplimiento en cada una de las líneas anteriores:

- Tener la condición de pequeña o micro empresa.
- Que su actividad se encuadre dentro de algunos de los epígrafes del IAE recogidos en el Anexo I
- Estar dadas de alta la Seguridad Social y Agencia Tributaria con anterioridad a la Publicación de la convocatoria de ayudas.
- Desarrollar su actividad económica en Alcalá de Guadaíra, con domicilio fisc en Alcalá de Guadaíra

Línea 3. Proyectos promovidos por las Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de empresas y comerciantes para la mejora de los sectores económicos de carácter local. Las Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de comerciantes minoristas sin ánimo de lucro, domiciliadas en la localidad, e inscritas en el Registro local de asociaciones o de organizaciones empresariales correspondiente, con anterioridad a la publicación de la convocatoria de ayudas.

GASTOS SUBVENCIONABLES

Gasto realizado que haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del plazo máximo de justificación determinado en la resolución de concesión.

Línea 1: La inversión en equipamiento tecnológico e informático, páginas web, apps, comercio electrónico y marketing digital.

Línea 2: La inversión de obras, reformas, equipamiento y mobiliario de locales comerciales. Los gastos de campañas publicitarias, cursos o talleres.

Línea 3: La inversión en equipamiento tecnológico e informático. Los gastos de campañas publicitarias, cursos o talleres, costes indirectos

CUANTÍAS

Línea 1. Hasta un **70% del proyecto** con un máximo de 3.000 euros (IVA excluido).

Línea 2. Hasta un **50% del proyecto** con un máximo de 5.000 euros (IVA excluido).

Cada beneficiario podrá solicitar un máximo de un proyecto independiente por cada línea.

Línea 3. Hasta el **100% del proyecto** con un límite máximo de 10.000 euros (IVA excluido).

Cada beneficiario podrá solicitar un máximo de dos proyectos independientes.

DOCUMENTACIÓN, SOLICITUD Y ANEXOS DISPONIBLES EN:

<https://www.alcaladeguadaira.es/servicios-municipales/desarrollo-economico>